

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Proceso	TUTELA
Accionante	HOLCIM COLOMBIA S.A.
Apoderado	DAIRO MAURICIO ALZATE OSSA
Accionado	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO- ANTIOQUIA
Radicado	05 697 31 12 001 2019-0237 00
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio 180
Asunto	Cumplase lo resuelto por el Superior

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANTIOQUIA)

INFORMA

A los **habitantes de las veredas Balsora del Municipio de Puerto Triunfo y a los habitantes de la vereda Berlín del Municipio de San Luís**, que se puedan ver afectados con la decisión que se tome en la acción de tutela de la referencia, que disponen del **término de dos (2) día** para contestar esta acción de tutela (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), contados a partir del día siguiente que se publique este aviso en la página web de la Rama Judicial.

Publicado a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eliana Janett Leyva Pemberthy'.

ELIANA JANETT LEYVA PEMBERTHY

SECRETARIA

J01cctosantuario@cendoj.ramajudicial.gov.co